



Madrid, a 7 de julio de 2022

En cumplimiento del artículo 226 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Aena, S.M.E., S.A, comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En el día de hoy, la agencia de calificación crediticia Moody's Investors Service ha confirmado la calificación a largo plazo de emisor (Long Term Issuer Default Rating) "A3" de AENA S.M.E., S.A. y ha cambiado la perspectiva a estable desde negativa.

Moody's explica en su informe que: "El cambio de perspectiva a estable refleja la continua recuperación del tráfico de Aena y la expectativa de que la ratio FFO/Deuda de la compañía volverá a niveles acordes con una calificación A3 durante los próximos dieciocho meses, lo que significa una ratio FFO/Deuda de al menos 15%."

El informe se encuentra disponible para su consulta en nuestra web (<http://www.aena.es>), en el apartado de *Accionistas e Inversores, Información económico-financiera*, subapartado *Rating*.

AENA, S.M.E., S.A.